

## Más de dos mil personas indígenas reciben representación legal de la Defensa Pública

- **Materias Penal, Pensiones Alimentarias y Familia registran mayor demanda en asistencia legal.**



Mediante un servicio personalizado, accesible y respetando la cultura o cosmovisión, la Defensa Pública en todo el país, brinda asesoría legal a las poblaciones indígenas.

Al mes de enero del 2021, se registran más de dos mil personas usuarias indígenas, que acuden a la Defensa Pública para llevar diversos procesos judiciales.

“Se garantiza el acceso a la justicia de esta población de diferentes maneras, mediante el acercamiento a sus comunidades, realizando diligencias en los territorios indígenas, respetando sus costumbres o cosmovisión a la hora de que se les tramita los procesos o se les asesora en los diversos asuntos judiciales y procesalmente cuando ya se tiene un expediente activo o como usuario formal, se les respeta a tener un intérprete de confianza, solicitar peritajes culturales si así lo requiere. Además, se canalizan ayudas económicas cuando llegan a las oficinas de la Defensa a buscar asesoría, pues la mayoría de las veces deben recorrer amplias distancias para llegar”, explicó Nubia Miranda Pérez, defensora pública agraria-indígena.

Datos estadísticos de este órgano auxiliar de justicia evidencian que la mayoría de los procesos judiciales que se atienden e involucran a población indígena, son en materia penal, seguido de pensiones alimentarias y familia y agrario.

También, la Defensa Pública brinda sus servicios a las personas indígenas en las restantes materias a su cargo, sea contencioso administrativo, laboral, civil y cobro, en aplicación de la Ley 9593 de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas de Costa Rica.

Los procesos judiciales a cargo de la Defensa Pública se concentran mayoritariamente en las localidades de Buenos Aires de Puntarenas, Bribri, Limón; Turrialba, Coto Brus y Corredores.

“Si alguna persona indígena está interesada en que se le brinde un servicio de asesoría legal o tiene alguna consulta por evacuar, puede acercarse a cualquier oficina de la Defensa Pública, localizadas en los diferentes Circuitos Judiciales a nivel nacional y se les brindará orientación sobre la materia por la cual deben solicitar el servicio y se les asigna un defensor o defensora según corresponda”, explicó Nubia Miranda.

Además, se tiene a disposición el número telefónico 2211-9800, donde se les puede guiar sobre el circuito judicial que le corresponde a la persona usuaria acudir, según la localidad en la que se encuentre o pueden acercarse al despacho más cercano de la comunidad donde residan.

Para las personas que tienen acceso a internet, la página web de la Defensa Pública tiene a disposición una amplia información sobre el servicio de la defensa pública indígena, puede consultarse material general, normativa, circulares e incluso se puede obtener el documento electrónico que contiene los datos que debe consignar para solicitar la asignación de una persona defensora pública en el despacho judicial que tramite la causa.

**09 de marzo, 2021**